



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO. 1889

///doba, 28 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Tramite Simplificado N° 358/2013 realizado para el "Alquiler de carpa" con motivo del VII Congreso Internacional Cátedra UNESCO;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 436/00 Art.25, N° 1023/01, y la Ord. 05/2013 H.C.S. por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Tramite Simplificado N° 358/2013 realizado para el Alquiler de Carpa,- Congreso UNESCO - por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 55.000,00) según lo establecido en el Art. 30 y Art. 34 Inc. A ap. 1 del Decreto 893/12 y en el Art. 2 Inc. VI de la Ordenanza 05/13 H.C.S., y en consecuencia adjudicar en forma integral a la firma CARPAS TAGLE S.A.

Art. 2º.-Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
V/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba